



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 SET 1992

Expte. N° 626/89

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la denuncia efectuada por el Sr. Manuel A. Molina, Director de Compras, respecto a anomalías detectadas al abrir la oficina el día 12 de Junio de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que de dichas anomalías surge el deterioro de una máquina de escribir eléctrica IBM, perteneciente a la mencionada oficina, que se había encontrado enchufada, funcionando y recalentada;

Que por tal motivo, mediante resolución rectoral N° 445-89 se ordena la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, con el objeto de determinar con exactitud los hechos sucedidos y deslindar responsabilidades;

Que la Dirección de Compras, a solicitud de Asesoría Jurídica, eleva presupuesto para la reparación de la máquina en cuestión, el que asciende a la suma de pesos ciento treinta (\$ 130,00), presentado por la firma Service Universal;

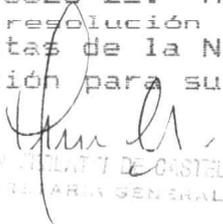
Que Asesoría Jurídica, en uno de los párrafos del dictamen de fecha 16 de Setiembre de 1992, expresa que: "Teniendo en cuenta que por Decreto N° 1779/91 en su art. 2 modifica al Art. 22 Inc. 2) L.C. determinando que "no se iniciarán tramitaciones de cobro de deudas cuyo monto sea inferior al límite establecido, corresponde dictar resolución rectoral que concluya el presente sumario administrativo, con notificación a las oficinas correspondientes y vista al Tribunal de Cuentas de la Nación";

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dar por concluido el presente sumario administrativo, por los motivos expuestos en el exordio de esta resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución a la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación, y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


Néstor Castellani
SECRETARÍA GENERAL


Ing. HECTOR JOSÉ SOLA ALSINA
SECRETARIO DE COOP. TÉCNICA
a/c. Secretaría Administrativa


Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
a/c. Rectorado